

REF. EXP. N° 9220/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCION N° 60/2025 =

Artículo 1º: Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su beneplácito al Convenio Específico de Cooperación Científica y Tecnológica firmado por el intendente Marcos Pisano junto al Procurador General de la provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte Grand, en el que se cede en comodato el Laboratorio de Biología Molecular de Bolívar para el procesamiento de evidencias de la Justicia.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente tanto a Procuraduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar